CONSTANCIA: 06-09-2021. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio informa la no aceptación del cargo. Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2307

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00231-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LILLY VELEZ VELEZ
Demandados: HENRY ALEJANDRO VERGARA CORREA
ANA MARIA CHICA CASTAÑO
LUZ MARINA VERGARA CARVAJAL

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD. LITEM al abogado HERYN BURBANO SABOGAL, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que se encuentra nombrado en varios procesos como curador presentando la respectiva constancia, en su reemplazo se nombra a la ABOGADA *CLARA INES LONDOÑO SANTA* T.P. 164580 quien se localiza en la siguiente dirección: calle 20 No. 21-38 OF. 904 C MANIZALES, tel. 312-7470300, correo electrónico: clarainеslondonosanta@hotmail.com

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo estatuido en el art 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.”

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con la carga de realizar las diligencias de notificación al curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria